
	Términos y Condiciones OFERTA CONJUNTA PRODUCTOS FIJO-MÓVIL CLIENTE FIJO EXISTENTE	
	Vicepresidencia Hogares	Código documento A2020-01-0014 Fecha publicación: 01/01/2020

Términos y Condiciones oferta Conjunta productos Fijo – Móvil Cliente Existente

Si eres un cliente con productos fijos prestados por UNE EPM Telecomunicaciones y eres contactado por un asesor de Tigo o se te hace un ofrecimiento por el asesor de una Tienda Tigo, podrás adquirir un plan pospago móvil 5.0 y como beneficio adicional recibirás un aumento de velocidad en tu servicio de internet fijo una vez adquieras uno de los planes pospago móvil 5.0 de acuerdo con los presentes términos y condiciones.


Adicionalmente, los clientes que al adquirir el plan pospago 5.0 porten su línea móvil a Tigo o cambien su plan prepago a un Plan pospago 5.0 a través del canal de tiendas propias o a través de televentas, recibirán como beneficio adicional el primer mes de cargo básico gratis en el plan móvil. Este beneficio aplica hasta para cuatro líneas móviles portadas de acuerdo con las condiciones descritas en el presente documento.

- *Cobertura Nacional: Clientes de UNE TELCO y de Colombia Móvil S.A. E.S.P. que reúnan las condiciones del presente documento.*
 - *Vigencia: Del 1 al 15 de enero de 2020.*
 - *El beneficio de doble velocidad en el internet aplica para los servicios fijos instalados sobre redes HFC y GPON, no aplica REDCO.*
 - *El operador de comunicaciones que presta los servicios de internet fijo objeto de este beneficio es UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (en adelante Tigo o el operador fijo) el operador de los servicios móviles es Colombia Móvil S.A. E.S.P. (en adelante Tigo o el operador móvil).*
 - *Estos Términos y Condiciones actualizan los identificados con el A2019-12-0016*
1. El beneficio de incremento de velocidad aplica para los clientes a nivel nacional que tengan servicio de Internet fijo de 5 y 10 megas.
 2. Aplica únicamente para usuarios de telecomunicaciones fijas existentes que tengan contratado el servicio de Internet de 5 o 10 megas con el operador fijo y sean contactados por un asesor de televentas o que se les realice el ofrecimiento por un asesor de Tiendas Propias, que acepten la oferta y en el momento de entrega de chip y firma de contrato activen el plan Pospago móvil de Tigo.
 3. Aplica únicamente para activaciones de planes pospago en móvil en los siguientes cargos básicos:

	Términos y Condiciones OFERTA CONJUNTA PRODUCTOS FIJO-MÓVIL CLIENTE FIJO EXISTENTE	
	Vicepresidencia Hogares	Código documento A2020-01-0014 Fecha publicación: 01/01/2020

DESCRIPCION DE LOS PLANES MOVIL					Otros Servicios	
Plan	Cargo Básico	Datos	Voz	SMS	Seguro Móvil	Música o Video
Postpago 5.1	\$ 60.000	8 GB	Segundos ilimitados a destinos móviles y fijos en Colombia, Estados Unidos, Puerto Rico y Canadá	Ilimitados a destinos móviles en Colombia	NO aplica	Licencia con cobro adicional
Postpago 5.2	\$ 75.000	15 GB Después de 15GB seguirás navegando a una velocidad de 256 kbps.			Seguro de pantalla	Licencia con cobro adicional
Postpago 5.3	\$ 100.000	30GB Después de 30GB seguirás navegando a una velocidad de 256 kbps.			Seguro todo riesgo	Licencia de video incluida, con la posibilidad de adquirir licencia de música con cobro adicional

4. La velocidad de los servicios de Internet fijo que se incrementará es de 5 o 10 Megas en modalidad empaquetada e individual.
5. La velocidad final de navegación del Internet fijo que recibirán estos clientes será 10 Megas para quienes tienen contratado Internet de 5 megas y de 25 megas para los usuarios que tengan Internet de 10 megas.
6. El incremento de velocidad de Internet fijo aplica por adquirir líneas móviles nuevas, portadas o migradas de prepago a postpago en uno de los planes mencionados.
7. El incremento de velocidad en el servicio fijo no tiene ningún costo para el usuario, es un beneficio otorgado por Tigo para estos.
8. Solo aplica para usuarios que tengan los servicios fijos bajo Tecnología HFC y Gpon
9. El servicio de Internet debe ser de uso residencial.
10. No aplica para usuarios Tigo Business
11. Los clientes conservan las condiciones tarifarias pactadas en el momento de la suscripción del servicio de Internet fijo salvo los incrementos pactados en el contrato.
12. La oferta es única e intransferible, vigente solo para la dirección donde se encuentra instalado el servicio de Internet, en ningún caso para otra dirección. En caso de que posteriormente se realice un traslado del servicio de Internet, el aumento de velocidad se mantiene en la nueva dirección siempre y cuando las condiciones técnicas y de cobertura lo permitan.
13. Velocidades de Internet fijo con variaciones según el reuso y número de usuarios conectados. La velocidad solo se garantiza mediante una conexión por cable UTP, no se garantiza velocidad por el acceso WiFi.
14. El aumento de velocidad se encuentra sujeto a cobertura, disponibilidad técnica en la localidad y validación de calidad en la red.
15. El incremento de velocidad es por tiempo indefinido siempre y cuando no se realice cambio de plan fijo por parte del usuario.
16. El beneficio no aplica para clientes que cuenten con Internet contratado de 5 megas y que se les haya entregado velocidad final de navegación de 10 Megas o que tengan Internet contratado de 10 megas con velocidad final de navegación de 25 megas como beneficio adicional bajo otra promoción u oferta.

	Términos y Condiciones OFERTA CONJUNTA PRODUCTOS FIJO-MÓVIL CLIENTE FIJO EXISTENTE	
	Vicepresidencia Hogares	Código documento A2020-01-0014 Fecha publicación: 01/01/2020

17. El primer cargo básico gratis en la línea móvil aplica para Portaciones y migraciones a planes pospago 5.0 realizadas desde los canales de Televentas y Tiendas.
18. El beneficio de descuentos en el primer cargo básico del plan pospago de móvil y el aumento de velocidad en el servicio de internet fijo aplica así:
 - a) El primer cargo básico gratis podrá aplicarse hasta a cuatro líneas móviles, pero por lo menos una de ellas debe ser portada o migrada de manera simultánea al momento de la compra de los planes objeto de esta oferta, para contar con el beneficio en las otras tres líneas adicionales, se deberá solicitar la portación o el cambio de prepago a pospago, dentro de los 30 días posteriores a la adquisición de la presente oferta conjunta. Todos los productos deben ser contratados por un solo titular
 - b) Si un cliente tiene dos o más servicios de Internet fijo contratados, solo se le dará el incremento de velocidad en uno de los servicios previamente validado y seleccionado por Tigo.
19. Para mayor información sobre las condiciones y los beneficios de los planes móviles Pospago 5.0 consulte el siguiente link: <https://bit.ly/35WTRea>
20. El usuario debe estar al día en los pagos de sus facturas de servicio móvil y fijo para que se le otorguen los beneficios en servicio de la promoción.
21. Promoción no acumulable con otras promociones o beneficios otorgados por Tigo.
22. Estos beneficios son otorgados por estar activo en los productos fijos y móvil.
23. Si el cliente cancela su servicio de hogares perderá el beneficio del incremento de velocidad de Internet fijo.
24. Si el cliente hace cesión o cancelación de contrato de hogares, no pierde los beneficios de su plan pospago móvil.
25. Si el cliente quiere cambiar su servicio de Internet fijo a una velocidad mayor a 10 o 25 Megas, podrá mantener sus beneficios móviles, pero pierde el beneficio de doble velocidad en Internet fijo.
26. Los clientes que no cumplan con las condiciones para acceder al beneficio de internet fijo recibirán únicamente los beneficios en el plan pospago móvil
27. Los servicios fijos son prestados directamente por UNE EPM Telecomunicaciones S. A. y los servicios móviles son prestados por Colombia Móvil S. A. E. S. P., por lo que el usuario recibirá una factura independiente por los servicios prestados por cada una de las dos empresas. Esta oferta conjunta de servicios fijos y móviles no se realiza bajo la modalidad de empaquetamiento.